PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ACTA DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. MC-DC-CTT-011-2024

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 27º del Decreto 249 de 2004 y mediante el acto administrativo de encargo Resolución de Nombramiento No. 1-00561 de 14 de marzo de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 129 de 14 de marzo de 2024, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes corresponde a la Entidad, la designación de un comité conformado por servidores públicos o por particulares contratados para evaluar las ofertas.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de los procesos de selección y para escoger contratista, será del jefe o representante de la Entidad, según el caso. Subdirector (E) y Representante Legal del Centro.

Que el numeral 1.3.5.-Comité Evaluador del Manual de contratación del SENA establece:

(…) *"En todos los casos y siguiendo las disposiciones reglamentarias, los comités evaluadores pueden estar conformados por servidores públicos de la Entidad y/o particulares contratados para el efecto mediante contratos, siempre que dentro de sus obligaciones este contratado. Los Comités evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos licitatorios, de selección abreviada y de concurso de méritos (…).*

Que, en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 7 de la Resolución 1901 de 2018 del SENA, disponen que la verificación y evaluación de las propuestas presentadas dentro de los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos que se adelanten por convocatoria pública, será efectuada por un comité conformado por los funcionarios o por particulares contratados para el efecto.

Que, el Comité evaluador ejercerá su labor con base en las siguientes actividades, de manera enunciativa:

1) Realizar de forma completa la verificación y calificación de todos los aspectos correspondientes a las ofertas presentadas en el proceso contractual que se adelante en el Centro de Tecnologías del Transporte de la Regional Distrito Capital del SENA; de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones electrónico e invitación pública, y demás anexos del proceso.

2) Verificar que las ofertas presentadas se encuentren ajustadas a las reglas contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones electrónico e invitación pública, y demás anexos del proceso.
3) Preparar y emitir respuesta a cada una de las observaciones que presenten los oferentes sobre los resultados de la evaluación.
4) Presentar y establecer el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas dentro del respectivo proceso de selección.
5) Recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

Que, el Subdirector (E) del Centro de Tecnologías del Transporte de la Regional Distrito Capital del Sena, actuando como Ordenador del gasto, mediante Resolución de Nombramiento No. 1-00561 de 14 de marzo de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 129 de 14 de marzo de 2024, dio apertura al proceso de selección No. MC-DC-CTT-011-2024, procede a designar el Comité Evaluador, el cual está conformado por profesionales quienes elaborarán el informe sobre cada uno de los componentes objeto de evaluación, a saber: jurídico, técnico y económico.

Que, por lo anterior, el Subdirector (E) del Centro de Tecnologías del Transporte de la Regional Distrito Capital del Sena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador para el análisis de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-DC-CTT-011-2024 cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA COMPRA REFERENTE A LA DOTACION DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS AULAS MOVILES DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE, REGIONAL DISTRITO CAPITAL".**

ARTICULO SEGUNDO: Designar como miembros del comité evaluador, el cual estará conformado así:

NOMBRES Y APELLIDOS	**EN CALIDAD DE**	**IDENTIFICACION**
NANCY SANCHEZ	Evaluador Económico	C.C.51.939.873
LUZ AMPARO VILLAMIZAR MEZA	Evaluador Jurídico	C.C. 63.505.018
ALEXANDER PARRA RINCON	Evaluador Técnico	C.C.79.573.371

ARTICULO TERCERO: Comunicar a las personas designadas el contenido de la presente designación, con el fin de que realicen la verificación de las propuestas dentro de los términos establecidos en el cronograma.

COMUNÍQUESE,

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por Diego Armando Cristancho Cristancho
Fecha: 2024.09.03 11:56:29 -05'00'

DIEGO ARMANDO CRISTANCHO CRISTANCHO
Subdirector (E) Centro de Tecnologías del Transporte

Proyectó: Luz Amparo Villamizar Meza
Abogada Grupo Apoyo Cazucá